

¿Cuáles son los requisitos para obtener una ayuda de comedor escolar?

Estar matriculado/a o pre-matriculado/a en un centro educativo de la Comarca del Baix Llobregat, sostenido con fondos públicos y cursar segundo ciclo de educación infantil, primaria y secundaria, (si el centro escolar dispone de servicio de comedor).

No tener derecho a la gratuidad del servicio de comedor escolar.

No superar el umbral económico establecido en la convocatoria.

No estar en acogida residencial (CRAE).

¿Tengo que hacer dos solicitudes diferentes si pido la ayuda de comedor escolar para dos hijos/as o más?

No. En la misma solicitud se tendrán que indicar todos los hijos/as por los que se solicita la ayuda.

No conozco el número IDALU del alumno/a

Se obtiene en el centro escolar donde está matriculado/a el/la alumno/a o en el centro donde se ha presentado la preinscripción escolar. También se puede consultar desde la página web del Departamento de Educación i FP de la Generalitat de Catalunya:

<http://ensenyament.gencat.cat/es/tramits/tramits-temes/identificador-alumne>

¿Si estoy separado/a tengo que indicar los datos del otro progenitor/a?

En caso de divorcio o separación legal de los progenitores/as, no se considerará miembro computable aquel progenitor/a que no conviva con la persona solicitante de la ayuda. No obstante, tendrá la consideración de miembro computable, en su caso, el/la nuevo/a cónyuge o persona unida por análoga relación, cuya renta se incluirá dentro del cómputo de la renta familiar si conviven en el mismo domicilio.

En caso de custodia compartida, ¿quién debe solicitar la ayuda?

En caso que solo solicite la ayuda un/a de los progenitores/as se podrá valorar la renta del progenitor/a solicitante con la unidad familiar con la que conviva y en caso de otorgamiento solo le corresponderá una ayuda por los días de custodia que establezca el convenio regulador o sentència de separació.

En caso que la soliciten los dos progenitores/as aunque no convivan, se considerarán miembros de la unidad familiar los dos y los hijos/as comunes de estos.

¿Cuáles son los principales motivos de incidencia en el proceso de solicitud?

No indicar correctamente algún miembro de la unidad familiar en la solicitud.

No indicar la pensión de alimentos ni adjuntar el convenio regulador en caso de separación.

Indicar incorrectamente el número de IDALU.

No adjuntar la documentación requerida.

¿Tengo que adjuntar de nuevo la documentación si solicité ayuda de comedor escolar el curso 2024-2025?

Cuando se realice la solicitud del curso escolar 2025-2026, no será necesario volver a adjuntar la documentación si ya se presentó correctamente en la convocatoria del curso escolar anterior y no ha variado, se entenderá válida y vigente.

En el resto de casos será necesario adjuntar la documentación requerida en la solicitud.

¿Cuándo sabré si tengo otorgada la ayuda de comedor escolar para el curso escolar 2025-2026?

A principios de septiembre se podrá consultar la información mediante los centros educativos, el buscador de ayudas de la página web www.elbaixllobregat.cat, y en el tablón electrónico del Consell Comarcal del Baix Llobregat.